

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

SESIÓN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Período Constitucional (2024 - 2027)

(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)

SESIÓN GESTIÓN NORMATIVA- DEBATE DE PROYECTOS DE ACUERDO

ACTA SUCINTA No.	057
FECHA:	22/11/2024
HORA DE INICIACIÓN:	09:07 a.m.
HORA DE RECESO:	N/A
HORA SESIÓN PERMANENTE:	N/A
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN:	11: 37a.m.
LUGAR:	VIRTUAL
PRESIDENTE SESIÓN:	ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS
SECRETARIO SESIÓN:	DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO

1. ORDEN DEL DÍA APROBADO

I

REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Primer debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Proyecto de acuerdo priorizado No. 654 de 2024, “Por el cual se establecen lineamientos para la creación del Banco de Ropa del distrito capital y se dictan otras disposiciones”

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Autor: Honorable Concejal Óscar Jaime Ramírez Vahos. Bancada Partido Centro Democrático.

Ponentes: Honorables Concejales Ricardo Correa Mojica (Coordinador) y José del Carmen Cuesta Novoa.

Invitados: Doctores(as) Roberto Angúlo Salazar, Secretario Distrital de Integración Social; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá y Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Priorizado No.708 de 2024, “Por el cual se modifica la estructura organizacional y la planta de personal del Concejo de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorables Concejales Juan Javier Baena Merlano, Ana Teresa Bernal Montañez, Julián Espinosa Ortiz. Mesa directiva del Concejo de Bogotá

Ponentes: Honorables Concejales Rolando Alberto González García (Coordinador) y Humberto Rafael Amín Martelo.

Invitados: Doctores(as) Ana María Cadena Ruíz, Secretaria Distrital de Hacienda; Nidia Rocío Vargas, Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil –DASCD; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá y Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo priorizado No. 647 de 2024, “Por medio del cual se crean y estructuran los Consejos Locales de Salud Mental Comunitaria en Bogotá D.C.”

Autor: Honorable Concejal Armando Gutiérrez González. Bancada Partido Liberal Colombiano.

Ponentes: Honorables Concejales Quena María Ribadeneira Miño (Coordinadora) y Rolando Alberto González García.

Invitados: Doctores(as) Gerson Orlando Bermont, Secretario Distrital de Salud; Victoria Eugenia Martínez Puello, Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.; Luís Oscar Galves Mateus, Agente Interventor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente; Viviana Marcela Clavijo, Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.; Andrea Elizabeth Hurtado Neira, Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E; Juan Pablo Camacho López, Director General Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal –IDPAC-; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá y Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registró la asistencia de los Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno:

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, ÓSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY, ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS SERRANO, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, DIANA MARCELA DIAGO QUAQUETA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA., JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO, QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO, EMEL ROJAS CASTILLO, ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA.

El secretario dejó constancia de la presencia de quince (15) Honorables Concejales de la Comisión por lo tanto contamos con quórum decisorio

De otras comisiones se registró la asistencia de los Hs.Cs, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, JESÚS ARAQUE MEJÍA, DONKA ATANASSOVA AKINOVA, ANDRÉS GIOVANY BARRIOS BENAL, SAMIR BEDOYA PIRAQUIBE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES, CRISTINA CALDERON RESTRPO, JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ, ROCIO DUSSAN PÉREZ, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ., EDISÓN JULIÁN FORERO CASTELBLANCO, SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ANDRES ERNESTO GARCÍA VARGAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, FABIAN ANDRÉS PUENTES SIERRA, JUAN DAVID QUINTERO RUBIO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, DAVID HERNANDO SAVEEDRA MURCIA, CLARA LUCIA SANDOVAL MORENO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, JULIAN FELIPE TRIANA VARGAS, JULIÁN USCATEGUI PASTRANA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

La Honorable Concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO presentó excusa.

3. REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS

INVITADOS:

Doctores(as) Nidia Rocío Vargas, Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD; Viviana Marcela Clavijo, Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, Claudia Giovanna Arámbula Currea, Personería Distrital; Mauricio Dávila Valenzuela, Contraloría de Bogotá y Miguel Fernando Jiménez Olmos, Veeduría Distrital .

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN

CONCEJALES:

En el desarrollo del Proyecto de acuerdo priorizado No. 654 de 2024, *“Por el cual se establecen lineamientos para la creación del Banco de Ropa del distrito capital y se dictan otras disposiciones”* H.C. RICARDO CORREA MOJICA (coordinador); H.C JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA; OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS (autor); H.C SANDRA FORERO; H.C DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA.

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL: Oscar Vargas, representante de la Secretaría Distrital de Ambiente.

5. DECISIONES ADOPTADAS

Se aprobó el orden del día en votación ordinaria.

Se aprobaron tres (3) proposiciones en votación ordinaria.

Se aprobó en primer debate el P.A. 654 de 2024, con las siguientes votaciones:

Unificación de ponencias positivas, ponencia positiva unificada, título, atribuciones, artículos 1 al 8 en bloque, proposición aditiva (artículo nuevo) de la Concejal Donka Atanassova Iakimova, vigencia y ratificación del proyecto de acuerdo, cada uno se votó en forma ordinaria su aprobación.

El texto del proyecto de Acuerdo aprobado es el siguiente:

Texto aprobado en primer debate en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno en sesión del día 22 de noviembre de 2024

PROYECTO DE ACUERDO 654 DE 2024

“POR EL CUAL SE PROMUEVE UN MODELO DE FORTALECIMIENTO DE CIRCULARIDAD EN LA CADENA TEXTIL – CONFECCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL; CREA EL SELLO ‘ARMARIO SOLIDARIO’ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12, numeral 1º del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

ARTÍCULO 1.- OBJETO. Promover un modelo de fortalecimiento de circularidad en la cadena textil – confección del Distrito Capital con el fin de fomentar el acceso a prendas de vestir, en condición nueva o usada, lo anterior en el marco del derecho al vestido adecuado.

ARTÍCULO 2.- LÍNEAS DE ACCIÓN. El modelo tendrá en cuenta como mínimo las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer la logística de recolección de ropa nueva o usada que se dispone en contenedores dispuestos para tal fin.
- Ampliar la red de puntos de recolección de ropa nueva o usada existentes.
- Desarrollar proyectos piloto innovadores de reúso y aprovechamiento de ropa, en beneficio de la población en condición de pobreza, vulnerabilidad o en situación de emergencia.

ARTÍCULO 3.- IMPLEMENTACIÓN. La Administración Distrital, a través de las entidades competentes en el marco de sus funciones, implementará las líneas de acción definidas en el presente Acuerdo. Para ello podrá tener en cuenta los principios, objetivos, acciones y demás disposiciones establecidas en la Política Pública Distrital de Economía Circular 2023-2040, o la que la modifique o sustituya, así como otros instrumentos de política que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO 4.- BÚSQUEDA DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS. La Administración Distrital definirá una estrategia de búsqueda de actores, entidades, organizaciones y demás aliados estratégicos, tanto públicos como privados, para la formulación, implementación, desarrollo y consolidación del modelo de circularidad en la cadena textil – confección de la ciudad.

ARTÍCULO 5.- POBLACIÓN BENEFICIARIA. Se priorizará como población beneficiaria del modelo, aquellas personas identificadas en condición de pobreza, vulnerabilidad o en situación de emergencia.

ARTÍCULO 6.- REGLAMENTACIÓN. La Administración Distrital reglamentará los criterios de operación, condiciones de acceso, esquemas de articulación y demás actividades asociadas con la correcta gestión del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 7.- RECURSOS Y FINANCIACIÓN: La implementación de este Acuerdo se llevará a cabo de forma progresiva y gradual, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del Gobierno Distrital y consultando las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo. En todo caso, las entidades responsables de su implementación adelantarán las gestiones necesarias para la consecución de las fuentes de financiación y demás recursos que lleguen a requerirse.

ARTÍCULO 8.- RECONOCIMIENTO. Créese el sello “ARMARIO SOLIDARIO” como un reconocimiento que se otorgará a aquellos aliados estratégicos, tanto públicos como privados, que se vinculen de manera activa en el desarrollo del modelo propuesto mediante el presente Acuerdo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

PARÁGRAFO. La Administración Distrital reglamentará las condiciones, requisitos y demás disposiciones relacionadas con el reconocimiento “ARMARIO SOLIDARIO”.

ARTÍCULO 9.- REDES DE COMERCIALIZACIÓN LOCAL. La Administración Distrital en coordinación con las organizaciones de base comunitarias, promoverán la articulación del presente acuerdo con redes locales de confección, costura y comercialización y distribución de prendas de vestir, así como roperos comunitarios dedicados al trueque de prendas de segunda mano, corateros y/u otros autores locales.

Parágrafo. Estas estrategias deberán priorizar a las redes conformadas por mujeres cabeza de hogar, jóvenes y poblaciones en condición de vulnerabilidad, con el objetivo de promover la inclusión social y la equidad económica.

ARTÍCULO 10.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se dio inicio al debate del proyecto de acuerdo 708 de 2024 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional y la planta de personal del Concejo de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”*.

El debate del proyecto de acuerdo es SUSPENDIDO para continuar en una próxima sesión después de la intervención de los ponentes y del autor de la iniciativa.

6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA

No se dejaron constancias adicionales.

7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN

El subsecretario de despacho informa el estado del debate, dejando constancia de que se ratificó la votación y aprobación del proyecto de acuerdo priorizado No. 654 de 2024, *“Por el cual se establecen lineamientos para la creación del Banco de Ropa del distrito capital y se dictan otras disposiciones”*.

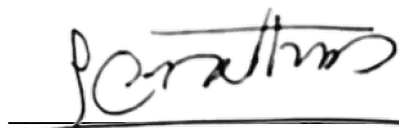
Por su parte el proyecto de acuerdo No.708 de 2024, *“Por el cual se modifica la estructura organizacional y la planta de personal del Concejo de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”* fue suspendido para continuar en una próxima sesión.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

8. CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL O DE LA INEXISTENCIA DE LOS MISMOS.

Inexistencia de compromisos de la Administración.

PUBLICACIÓN: El acta será publicada en medio electrónico para consulta interna y externa.



H.C. LEANDRO CASTELLANOS SERRANO
Presidente



DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Elías Aponte Bustamante / Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: David Antonio Garzón Fandiño / Subsecretario de Despacho